



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 2926/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 2021

(E. E. N° 2019-17-1-0000814, Ent. N° 4424/2021)

VISTO: las actuaciones remitidas por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) relacionadas con la revocación de la designación de la calidad de Contador Delegado del Cr. Damián Pantín González;

RESULTANDO: 1) que este Tribunal, por Resolución N° 2571/21 con fecha 10 de noviembre de 2021, acordó observar lo actuado por el INAU, por incumplimiento de lo previsto en el artículo 14 de la Ordenanza N° 64 de fecha 2/3/988, de este Tribunal;

2) que en la oportunidad, la División Administración del INAU devuelve las actuaciones, informando que el apellido del referido Contador es "Pantín" y no "Patín" como figura en la Resolución de este Tribunal de fecha 10.11.2021;

CONSIDERANDO: que asiste razón a lo informado por la Administración actuante siendo de orden rectificar el apellido del Contador Delegado en el INAU, en la Resolución de este Tribunal N° 2571/21, debiendo decir "Pantín" en vez de "Patín";

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Rectificar la Resolución N° 2571/21 con fecha 10 de noviembre de 2021, debiendo enmendar el apellido del Contador Delegado "Pantín" donde actualmente dice "Patín";
- 2) Comunicar al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay;
- 3) Devolver las actuaciones.

ar

Cra. Lic. Olga Sardinelli Taubner
Secretaría General